

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN  
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE INTERNADO DE PREGRADO**

De conformidad con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina y en el Reglamento Institucional de Internado de Pregrado de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**CONVOCAN**

**A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO  
PROMOCIÓN ENERO 2024 — DICIEMBRE 2024**

**1.- Perfil de ingreso**

Serán considerados como candidatos a seleccionar campo clínico en Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), los alumnos que se encuentren dentro del Listado Oficial de Egreso de las Instituciones Educativas.

No podrán ser considerados como candidatos a seleccionar campo clínico en Hospitales de los SSEP:

- Alumnos que hayan rechazado plaza en acto público en la promoción Julio 2023.
- Alumnos que hayan causado baja del Internado de Pregrado de Hospitales de los SSEP en la promoción Julio 2023.

**2.- Duración del Internado de Pregrado**

El internado de pregrado tendrá una duración de 12 meses continuos, iniciando el 1 de Enero o 1 de julio de cada año, debiendo cursar las siguientes áreas o servicios:

Medicina Interna	Pediatría
Cirugía General	Urgencias
Ginecología y Obstetricia	Medicina Familiar



# Secretaría de Salud

**Gobierno de Puebla**

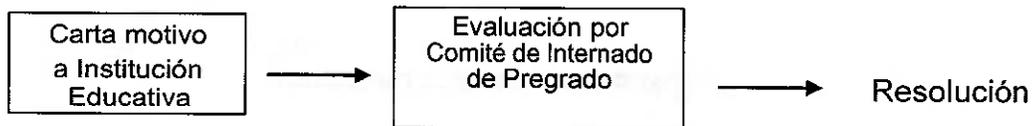
Cada área de rotación tendrá una duración de dos meses.

## 3.- Campos Clínicos

Serán considerados como campos clínicos, los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que cumplan con los criterios establecidos en la NOM-EM-033-SSA3- 2022.

## 4.- Casos Especiales.

Todas las solicitudes de plazas por enfermedad deberán dirigirse a la Institución Educativa quien verificará la pertinencia de la misma y posteriormente serán evaluadas por el Comité de Internado de Pregrado del Estado de Puebla.



La institución educativa deberá adjuntar:

- Oficio de solicitud dirigido al Subdirector/a de Enseñanza e Investigación.
- Resumen médico expedido por Institución Pública.
- Estudios de laboratorio y/o gabinete si aplica.
- Kardex o Constancia de promedio.
- Copias de documentación que justifique su solicitud.
- Número de teléfono y correo electrónico.

Fecha límite para realizar solicitud: **08 de Agosto de 2023**, no habrá prórroga.

## 5.- Plazas Foráneas

Dirigido a los alumnos de las Instituciones Educativas (I.E.) interesados en realizar el internado rotatorio fuera del Estado. Los alumnos deberán iniciar el proceso apeguándose a la convocatoria emitida por su Institución Educativa.

Para que los SSEP emitan la carta de No inconveniente, la IE deberá adjuntar:

- Oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Enseñanza e Investigación que incluya:
  - Nombre
  - Motivo de la solicitud
  - Número de teléfono
  - Correo electrónico
  - Nombre de la autoridad del Estado receptor a quien se deberá dirigir la carta de no inconveniente
  - Carta de no inconveniente emitida por la Institución Educativa.



# Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Fecha límite para realizar solicitud de Cartas de no Inconveniente: **08 de Septiembre de 2023, no habrá prórroga.**

## 6.- Catálogo de plazas

Será difundido a las Instituciones Educativas previo al acto público una vez que la Coordinación de Internado de los SSEP reciba la lista oficial de egreso. Conteniendo los siguientes apartados:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO SSA	INSTITUCIÓN	HOSPITAL	ESTADO	CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO DE BECA	JURISDICCIÓN	ALUMNO
--------------------	------------	-------------	----------	--------	------------------	--------------	--------------	--------

## 7.- Selección de plazas

La selección de plazas del internado de Pregrado se realizará en Acto Público por estricto orden descendiente de promedio. Al elegir, plaza el alumno deberá pronunciar en voz alta y clara la siguiente información:

- Nombre Completo
- Matrícula
- Número Consecutivo de plaza
- Número de SSA
- Nombre Completo del Hospital

## 8.- Rechazo de plazas en acto público

Los alumnos que rechacen plaza de Internado de Pregrado en Acto Público, deberán elaborar un oficio dirigido a la Subdirección de Enseñanza e Investigación especificando los motivos del rechazo. Además, no podrán seleccionar campo clínico de SSEP en la siguiente promoción. (Julio 2024)

## 9.- Carta de adscripción y carta de presentación

Se otorgarán carta de adscripción y carta de presentación a los alumnos que seleccionen campos clínicos en Hospitales de los SSEP con plaza federal.

Se otorgará carta de presentación a los alumnos que seleccionen campo clínico en IMSS, ISSSTE y Hospitales de los SSEP con plaza estatal.



## 10. Cambios de sede

Todas las solicitudes para cambios de SEDE por causas especiales, deberán ser evaluadas por el Comité de Internado de Pregrado, las cuales deberán ser presentadas por las Instituciones Educativas.

No se podrán gestionar cambios de sede posterior a la selección de plazas en acto público.

No se podrán gestionar cambios de sede entre instituciones de salud (SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, SEDENA, etc) ejemplo:

Cambio de ISSSTE a Hospital General Del Sur.

## 11. Expedientes

Los alumnos que seleccionen campo clínico en unidades de los SSEP con plaza federal, deberán enviar a su Institución Educativa dos expedientes con los siguientes documentos:

- Seguro de vida
- Carta de Traslado
- Constancia de Adscripción y Aceptación
- Acta de Nacimiento
- CURP (Actualizada)
- Constancia de Situación Fiscal
- INE anverso y reverso
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses)
- Kardex / constancia promedio
- Certificado médico expedido por institución pública.

Cada expediente será enviado en un archivo PDF nombrado por apellidos en las fechas establecidas por la Institución Educativa.

## 12. Carta compromiso

Deberá ser firmada por los alumnos que seleccionan plaza en Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



Secretaría  
de Salud

Gobierno de Puebla

### 13. Consideraciones generales

Acumular más de tres faltas injustificadas en un periodo menor a treinta días, será causa de baja del Internado de Pregrado.

Una cantidad mayor del 20% de inasistencias por modulo (*cirugía, medicina familiar, ginecología, pediatría, medicina interna, urgencias*), ya sean justificadas o no, será causa de baja del Internado de Pregrado.

Los alumnos que causen **baja** de Internado de Pregrado en la promoción Enero 2024, **no podrá seleccionar campo clínico en la promoción Julio 2024 pasando a segunda lista cuando sea candidato a IRP.**

Validó	 Dra. Dulce Jannette Nava Vidal Encargada de Despacho de la Subdirección de Enseñanza e Investigación	 S. S. A
Revisó	 Dr. Iván Meléndez García Encargado de despacho del Departamento de Servicio Social y Residencias Médicas	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA COORDINACIÓN DE INTERNADO DE PREGRADO
Subdirección de Enseñanza e Investigación en la ciudad de Puebla Pue., a los 22 días del mes de Agosto del 2023		

**\*Todo trámite realizado ante la Subdirección de Enseñanza e Investigación es totalmente gratuito.**

